



**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 99
20 DE AGOSTO DEL 2019**

En San Bernardo, a 20 de Enero del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:09 horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 99, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS
SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 96
- 2.- Aprobación Segunda discusión Propuesta Pública “Concesión de Estacionamiento en Calles de la Zona Centro de la Comuna de San Bernardo, Aplicando Sistema de Control de Tiempo de Uso”, ID 2342-27-LQ19, al oferente Estacionar S.A. El Plazo de duración de la concesión será de 3 años, No renovable, constados desde el Acta de Inicio del Servicio y de acuerdo a los valores ofertados en el Formato N° 4 y Formato N° 5 que se detallan a continuación:

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal

Expone Secretaría Comunal de Planificación

FORMATO N° 4

Categoría de la Calle	N° de Cupos de Estacionamientos Autorizados	Derecho por Cupos de Estacionamientos Autorizados (Concesionado) Mensual	Total Derecho por Cupos de Estacionamientos Autorizados (Concesionado) Mensual
Calle A	320	0.37 UTM	118.4 UTM
Calle B	165	0.15 UTM	24.75 UTM
TOTAL	485		143,15 UTM

VALOR A CANCELAR POR EL CONCESIONARIO MENSUALMENTE

OFERTA POR LA CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS	485	280 UTM
--	------------	----------------

FORMATO N° 5

FRACCION DE TIEMPO	Valor Neto en UTM	Valor en UTM con Impuesto Incluido	Valor en \$
Valor por minuto	0,00027421	0,00032631	16
Valor total por hora	0,01645265	0,01957865	960

3.- Aprobación conciliación de fecha 09 de agosto de 2019, celebrada en la audiencia de juicio entre la demandante Natalia Pacheco Rocha y la I. Municipalidad de San Bernardo, por la suma de \$ 1.708.335, en los autos Rol Interno Tribunal O-116-2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo, según Oficio Interno N° 443, de fecha 09 de agosto de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Asesoría Jurídica

SRA. NORA CUEVAS: Nos ponemos de pie, en nombre de Dios y la Patria se abre la sesión relativamente a la hora, entendiendo que tenemos el aniversario del natalicio de Bernardo O Higgins, así que vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria número noventa y nueve, el primer punto de la tabla es:

1.- *Aprobación Acta Ordinaria N° 96*

¿Tiene alguna observación?

SR. LEONEL CÁDIZ: Aparezco ausente, y soy el primero que opina después, está Rencoret y yo ausentes. Estoy presente en ese concejo.

SRA. NORA CUEVAS: Fea la actitud secretario, la votamos entonces, con el reparo de asistencia de los concejales Cádiz y Rencoret, ya, se aprueba entonces.

ACUERDO N° 1.068-19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras, aprobar Acta Ordinaria N° 96”.-

SRA. NORA CUEVAS: El segundo punto de la tabla es:

2.- *Aprobación Segunda discusión Propuesta Pública “Concesión de Estacionamiento en Calles de la Zona Centro de la Comuna de San Bernardo, Aplicando Sistema de Control de Tiempo de Uso”, ID 2342-27-LQ19, al oferente Estacionar S.A. El Plazo de duración de la concesión será de 3 años, No renovable, constados desde el Acta de Inicio del Servicio y de acuerdo a los valores ofertados en el Formato N° 4 y Formato N° 5 que se detallan a continuación:*

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal

Expone Secretaría Comunal de Planificación

FORMATO N° 4

Categoría de la Calle	N° de Cupos de Estacionamientos Autorizados	Derecho por Cupos de Estacionamientos Autorizados (Concesionario) Mensual	Total Derecho por Cupos de Estacionamientos Autorizados (Concesionario) Mensual
Calle A	320	0.37 UTM	118.4 UTM
Calle B	165	0.15 UTM	24.75 UTM
TOTAL	485		143,15 UTM

VALOR A CANCELAR POR EL CONCESIONARIO MENSUALMENTE

OFERTA POR LA CONCESIÓN DE 485 ESTACIONAMIENTOS	280 UTM
--	---------

FORMATO N° 5

FRACCION DE TIEMPO	Valor Neto en UTM	Valor en UTM con Impuesto Incluido	Valor en \$
Valor por minuto	0,00027421	0,00032631	16
Valor total por hora	0,01645265	0,01957865	960

SRA. NORA CUEVAS: Gracias a nuestro secretario, le damos la bienvenida a nuestro director Juan Carlos Cabrera, Gonzalo Cortés, Ingrid Ulloa, a nuestro director de SECPLA Alexis Becerra, bueno, habíamos quedado en una segunda discusión, producto de algunas observaciones que había hecho la concejala Soledad Pérez, quedamos de acuerdo en que el mismo día se iban a entregar los antecedentes, no sé si los antecedentes llegaron, han sido analizados, para que nos cuenten brevemente qué fue lo que pasó con la documentación entregada.

SR. ALEXIS BECERRA: Hola, buenos días, efectivamente estamos en esta situación, buen día Alcaldesa, concejales, efectivamente esta es una segunda discusión que se solicitó, nosotros en algunos casos vimos antecedentes que apuntan a lo que explicamos, cierto, en el concejo pasado, y hay un documento, el director Jurídico va a explicar lo que nos llegó hoy día, con lo que planteaba, cierto, la concejala, porque no tuvimos más tiempo de profundizar, dado que llegaron los antecedentes hoy, por tanto yo creo que se dará en este marco de la segunda discusión, solamente definir y corregir, tiene razón el concejal, cuando se planteaba, que por ejemplo, en el caso de Recoleta, lo jurídico estaba botado, efectivamente no, se hicieron algunas indagaciones respecto a eso, la empresa era distinta, obviamente por el tema del RUT, como para aclararlo también, para el acta, y ambas empresas que estaban cuestionadas desde el punto de vista de los contratos, que no son la misma que participó acá, sino que solamente uno de los socios, como holding, estas empresas siguen adelante, siguen, de acuerdo a documentación, que también se manejó por parte de la administración, siguen adelante en cada uno de los municipios con, obviamente cosas que no están afinadas, tanto en lo judicial, en la parte de Providencia, y también con lo que tiene que ver con el sumario, y también con lo que tiene que ver con Recoleta, pero todo lo demás está en vano, de los nuevos antecedentes que llegaron, como dije, hoy día, que Jurídico puede explicarlo en más detalle.

SR. GONZALO CORTÉS: Buenos días Alcaldesa, buenos días concejales, estoy un poquito afónico, porque estoy un poquito resfriado, pero trataré de ser lo más claro posible,

también me mandó la concejala Pérez, hoy día en la mañana, tiene que ver con un reportaje que salió en un diario electrónico, que no recuerdo cuál es, pero que tiene que ver, básicamente con unas denuncias que se hicieron en contra de la persona de Cristian Coronel, que es el representante legal de la empresa Estacionar, básicamente, en el sentido de que esta persona habría realizado varias empresas, y que había licitado en varias partes a lo largo de Chile e incluso en el extranjero, en Bolivia, alguna parte, Cochabamba, y que dicen relación con el hecho de que en estos casos, en muchos municipios se habían establecido condiciones muy favorables, y cuestionan no solo a la empresa, sino que, más que nada a los municipios, por las condiciones de la licitación, y por el hecho de haberle adjudicado a esta persona, además, también se hace cargo del tema de Recoleta, y se hace cargo del tema de Providencia, y tal como lo dijo Alexis, el secretario de Planificación, en ambas causas son empresas distintas, y al mismo tiempo se trata de causas que están actualmente pendientes, uno, por una denuncia por cohecho, que hace la municipalidad de Providencia en contra de la empresa Concesiones Providencia SA y sus representantes legales, y en el caso de Recoleta es por el término anticipado de un contrato, que actualmente está en la Corte de Apelaciones de Santiago, por una nulidad de derecho público, interpuesta por la empresa, por el término de la concesión, por lo tanto claramente en este caso, tampoco estamos en una situación cerrada judicialmente, porque hay un juicio interpuesto por la empresa, justamente en el accionar del Alcalde Jadue, en la actual administración de Recoleta, tal como lo dije la semana pasada, las causales, los impedimentos para ofertar, están súper establecidas en la ley de compras, tienen que ver con prácticas antisindicales, tienen que ver con condenas por prácticas antisindicales, tienen que ver por condenas por tutelas fundamentales en materia laboral, tiene que ver con la comisión de algunos delitos en materias, perdón, si no me equivoco, para no decir exactamente algo inexacto, con delitos concursales, que tienen que ver con delitos en el marco de las quiebras de las empresas, esas son las inhabilidades para poder concursar, después existen otros tipos de inhabilidades que son para poder contratar, que tienen que ver con grados de parentescos de los gerentes, etcétera, entonces, básicamente aquí se dan dos situaciones, lo que se me informó, no hay mucha cosa nueva que no se supiera, porque como les digo, es un reportaje periodístico, que salió hace, aproximadamente un año atrás, y que gatilló una investigación más profunda, principalmente en las comunas de, Recoleta como en Providencia, uno independientes de los cuestionamientos que uno pueda tener con la persona por la cantidad de demandas, mi deber de alguna manera es rayar, un poco, el marco legal de lo que es la contratación pública, sin perjuicio que esto es una concesión, esto se rige también por las normas de la contratación pública, y por lo tanto, en ese sentido no tengo mucho más que aportar, respecto de lo que dije la semana pasada, vuelvo a reiterar, y lo vuelvo a decir, el hecho de que la, como dije la semana pasada, hay jurisprudencia en la Contraloría que explica que el rechazo de las propuestas de concesiones tiene que ser fundamentadas, y fundamentadas básicamente en lo que son las bases de la licitación en cuestión, en ese sentido, como les digo, no tengo mucho más aportar, es eso lo que yo pude analizar rápidamente de lo que me llegó hoy día en la mañana, que tampoco da cuenta de condenas terminadas, no hay condenas, y una salvedad también, y para tranquilidad del Concejo Municipal, si una persona es condenada por un delito, por un delito, también es una causal de término del contrato anticipado, eso está establecido en las mismas bases de la licitación, en ese sentido, también para mayor tranquilidad de los concejales, en el caso de que eventualmente esta persona pueda ser condenada el día de mañana por la comisión de un delito, como en el caso de Providencia, hay una investigación penal en curso, eso.

SRA. NORA CUEVAS: Vamos a darle la palabra entonces a la concejala Soledad Pérez, y concejala Orfelina Bustos.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Gracias, buenos días a todos, gracias Alcaldesa, mire, la verdad sea dicha que, a mí como por lógica, a mí me parece, me hace mucho ruido que una empresa que se ha presentado en varias licitaciones, con diferentes nombres, siempre hayan problemas, y por qué parten mis dudas, se lo voy a decir a usted don Gonzalo, parten mis dudas, porque curiosamente, no creo en las casualidades, y siempre ha habido en diferentes municipalidades, Melipilla, Talagante, Valparaíso, Puerto Montt, Rancagua, Santiago centro, Providencia, Recoleta, y otras más, que podría enumerarle, porque son muchas, ese señor, supuestamente la empresa tiene licitación a lo largo de todo Chile, siempre caen en los mismos vicios, eso es lo que a mí me llama la atención, es efectivo que legalmente, a lo

mejor él está amparado, él está defendido, protegido, lo que sea, porque es válido que él pueda postular, eso yo no lo cuestiono, pero a mí como concejal, como persona fiscalizadora, por último como ciudadana, me parece sumamente curioso que siempre los vicios son los mismos, y siempre las denuncias son las mismas, que no haya denuncia para mí no significa nada, significa que cortaron los contratos, como por ejemplo en Recoleta, él denuncia, entonces se transforma en ladrón detrás del juez, como se dice vulgarmente en chileno, porque le cortan un servicio, le cortan un contrato, pero él también no cumple con una serie de compromisos que habían tomado desde antes, como construir un edificio que iban a hacer aparcadero, que iban a ser estacionamientos y él no cumple con esa función, Providencia está en proceso, Cochabamba, incluso hay un documento, que yo no se lo pude enviar, donde se habría pensado en extraditar a este caballero, entonces son muchas las cosas que a mí me hacen ruido, y que a mí no me dan la transparencia, donde tengo la sensación, saco la conclusión que hay un monopolio, donde no han podido en algunas comunas, por ejemplo hay un contrato en una de las comunas que le nombré, donde una de las cláusulas habría sido que no pudiera postular nadie más, y ese documento habría que buscarlo, por ejemplo yo conversé con un concejal de Rancagua, donde me confirma que ellos sintieron que fue un muy mal contrato, haber estado con esta licitación, entonces son muchas las cosas, yo no estoy, me gustaría tener herramientas concretas, que los municipios son muy cuidadosos en ese sentido, en mi mano, para poder decir no, definitivamente con esto, defendiendo de que con esto no puedo apoyar, ni amparar esta empresa, digamos, pero la verdad sea dicha, que a mí, personalmente y me hago cargo de lo mío, me hace mucho ruido que siempre el común denominador que se plantea con esta empresa sean siempre los mismos, entonces a mí me plantea, como le dije cuando le escribí, la duda, y ante la duda abstente, por lo menos esa es mi filosofía, gracias.

SRA. NORA CUEVAS: La señora Orfelina había pedido primero la palabra, después el concejal Cádiz.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Buenos días a todas, como dice mi colega concejal, sí, realmente, por algo suena el río, por algo dijéramos, entonces uno se asusta con estas cuestiones, no, y yo entiendo que al municipio le conviene asumir este contrato, por el ordenamiento territorial de los vehículos, lo que eso significa, y lo más importante para nosotros son los ingresos, dijéramos no, pero hay experiencia de las empresas que no son tan auspiciosas, toda vez que la empresa anterior se mandó a cambiar y ni siquiera dio excusas, te fijas, nosotros de la mejor fe, con la mejor voluntad, cómo se llama, dimos, entregamos nuestro voto, pero falló la empresa, entonces uno tiene mucha desconfianza, queda con la bala pasada por supuesto, porque hay antecedentes que si bien es cierto están en proceso, a lo mejor las acusaciones que están contra esta empresa están en proceso, pero el hecho mismo de estar en proceso a uno le da desconfianza, no se sabe qué va a ocurrir, no, ahora, yo por principio, y no es algo nuevo, por principio siempre he estado en desacuerdo con este tipo de concesiones de las calles, de los estacionamientos, dijéramos, porque no tienen ningún carácter social, la empresa se lleva toda la plata y los trabajadores están ahí todos con unas máquinas pasadas de moda y, etcétera, ganando sueldos exigüos, porque eso no lo hemos visto como, no hemos analizado a los funcionarios que están acá en el municipio, como por ejemplo los guardias, eso lo hemos trabajado acá, esto no, esto está así no más, yo diría que, de igual modo, aunque haya ordenamiento de los vehículos, se producen igual los atochamientos, porque ya nuestra comuna no resiste más vehículos, nuestras calles, y es algo que también lo he predicado hace mucho tiempo, nuestras calles ya están siendo demasiado estrechas, para tanto movimiento vehicular, ya no quedan, yo diría, ya no quedan espacios públicos donde uno libremente pueda estacionar, que sé yo, cinco minutos, diez minutos, sin poder estar pagando, no hay prácticamente, perdón, pero con esto termino, ya, por ejemplo en los juzgados, cuando uno va a pagar una infracción, tiene que dejar su auto tirado por no sé dónde, y seguro que se lo van a robar, seguro, entonces no se consideró dejar espacios libres frente a los juzgados, digamos estos juzgados que son nuestros, llamemos este juzgado que está acá, etcétera, llamemos la Gobernación, tiene creo que un espacio reservado, no hay más, qué pasa con los establecimientos educacionales, en Barros Arana se produce un caos terrible a la hora de salida de los alumnos, no tienen donde estacionar los vehículos que llevan escolares, etcétera, entonces a mí se me hace cuesta arriba, le digo honestamente votar por aprobar esta concesión.

SR. LEONEL CÁDIZ: Buenos días concejales, concejales, presidenta, bueno, aquí entre los concejales hemos tenido un análisis amplio de la situación, a veces nos hemos encontrado con prestadores de servicio, respecto de los cuales el conjunto del concejo tiene aprensiones, y el curso legal de la licitación no amerita eliminarlo, yo recuerdo un caso por lo menos, no lo voy a nombrar, por responsabilidad, pero recuerdo un caso en el que el conjunto del concejo no veía mérito, pero el proceso de licitación le daba la propuesta, se la adjudicaba, yo presidenta, traté de ir al fondo en el caso de Recoleta, pese a que no es la misma empresa, hay un socio que está en ambas empresas, y lo que llegué a constatar es que efectivamente, además tenemos mucho interés en el proceso innovador del alcalde Jadue, es de interés ver que lo que él va ejecutando públicamente, como se va haciendo administrativamente, porque todos sabemos que en administración pública innovar es bien difícil, iniciado el mandato del alcalde Jadue, él terminó esa, se recurrió a los tribunales, los tribunales le dieron el favor al municipio, se contraapeló, digamos, se volvió nuevamente y en esa instancia última judicial la corte le dijo al municipio que no podía terminar el contrato, incluso en ese mismo proceso se menciona de que no queriendo el municipio tener ese contrato, ni mantenerlo, pero estando obligado, no tiene la disposición de percibir el pago, entonces se autoriza en ese proceso a que le empresa esté pagando al tribunal para mantener el contrato vigente, esto lo digo en el sentido de que las cosas hay que estudiarlas y ver bien qué curso tiene, yo creo presidenta que lo que tenemos acá, es una empresa, que como lo explicó bien la concejala Soledad Pérez, tiene un proceso de adjudicación, donde está respaldado que gana la licitación, tenemos un socio que tiene varios procesos emergentes, si yo tuviera que votar en contra, dado, tomando la opinión del director Jurídico, no podría ejercer un argumento, pero si tomaría esta opinión, de que, de emerger sanciones, efectivamente, y así lo establece el procedimiento nuestro, el contrato debería ser revisado, me importa que quede claro lo que pasa en Recoleta, porque, para decirlo de alguna forma coloquial, ninguna de las dos partes ha triunfado, o sea, hay una que persiste en ejercer el contrato, porque si usted se estaciona en Recoleta le cobran, y hay otra que persiste en terminar con el contrato, y eso no ha tenido un fin, hay que ver cómo termina eso, porque la intención administrativa es bien especial, es de particular desarrollo, entonces yo digo que, en este contrato, y en el que sea, porque a mí también Saba me sale en todos lados, donde voy es Saba, todo el barrio alto es Saba, Madrid es Saba, entonces yo creo de emerger, Saba es el que dejó el contrato botado, de emerger una causal debiera ser revisado el contrato, y esa es la condición que hay que poner.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Roberto Soto tiene la palabra.

SR. ROBERTO SOTO: Buenos días presidenta, este ha sido un proceso de adjudicación que hemos estado discutiendo y analizando con distintos concejales, porque se han planteado un conjunto de antecedentes que uno no puede soslayar, a propósito de todo este ruido que se ha generado por este oferente, me puse a indagar sobre el RUT, y sobre la información que existe, que es pública, la verdad es que es un monstruo de varias cabezas, porque está en todo Chile, y tiene varios RUT como decía la concejala, me fui al RUT del oferente que se está proponiendo, y la información que quiero aportar a la discusión es que tiene un prontuario de demandas por incumplimientos laborales enorme, en los últimos años, también por, también tiene unas causas por no pago de los seguros de cesantía y también de pagos de imposiciones, entonces esa información me interpela como concejal, en el sentido de que, qué tengo que decidir, qué factores tengo que considerar para dar mi voto, si tuviera solamente que considerar el precio o la propuesta de adjudicación que nos proponen, podría haber votado a través de un sistema electrónico, pero aquí lo que yo quiero plantear es que los antecedentes que hay, y que se los puedo hacer llegar al director Jurídico, me generan enormes dudas sobre el trato que da esta empresa a los trabajadores, y como un actor público, como una institución pública, no podemos ignorar ese factor, por eso es que lo quiero plantear a la discusión, porque aquí tengo los antecedentes que manejo, son causas, no son denuncias, que son cosas distintas, y tampoco son denuncias a la inspección, son denuncias en los juzgados de Santiago, de Puerto Montt, de Concepción, de Temuco, y suman una cantidad enorme de causas, entonces como concejal me pregunto, cuál es la señal que tenemos que dar con respecto con quién hacemos contratos, con quienes logramos tener una relación laboral, como empresa pública tenemos que cumplir un rol también, y para terminar quiero agregar, que cuando se ejecutó el contrato de Saba, a los tres meses teníamos a los trabajadores pidiéndole a la Alcaldesa y al concejo que intercediera, porque habían problemas entre la empresa, justamente con la gente que da el

servicio, que son las personas que están en la calle, a treinta grados de calor, en pésimas condiciones, entonces a mí me genera dudas y desconfianza todo lo que se ha dicho aquí respecto de esta empresa.

SRA. NORA CUEVAS: Concejala Amparo García tiene la palabra.

SRA. AMPARO GARCÍA: Yo me alegro de que la concejala Soledad nos haya traído, se haya dado el tiempo de hacer esta investigación y este levantamiento del tema, yo creo que todo lo que han dicho todos es atendible, es completamente atendible, y logramos tener esa suerte de rabia, angustia, porque vamos a ser burlados, y es como a sabiendas, porque obviamente uno ve que hay un sistema, una forma de hacer negocios, una forma que no ha tenido el mejor prontuario, porque yo recuerdo este tema en Concepción, que fue largamente bullado por la ciudad, y tal como lo decía Leo, en Recoleta también fue igual de conocido, mi pregunta es, yo estoy preocupada, una cosa, estoy preocupada por el ordenamiento territorial como dijo la señora Orfelina, que es una realidad, porque además Alcaldesa las calles se las han tomado el que quiere, y aquí está actuando la ley de la selva, y la ley, qué selva, esta es la ley del más matón, del más rápido, en fin, y eso es una realidad que tenemos, tenemos un problema ahí, pero a mí me gustaría saber las consecuencias que tiene el haber ido a la licitación, el haber estado en este punto donde, en derecho, qué es lo que está ocurriendo, porque esta, como dijo el concejal Cádiz, no es la primera vez que nos pasa, que sabiendo los prontuarios de las distintas empresas que licitan, porque aquí nadie va licitar en un PYME, en un local, que tenga ganas de comprometerse con el municipio, con toda la gente, eso no va a ocurrir, pero nos corresponde a nosotros en esta instancia del Concejo Municipal juzgar lo que ha dicho Roberto, por ejemplo, que hay causas, pero las causas no están sentenciadas, hay causas, sí, pero a mí me pueden acusar de algo y hay que comprobarlo para que así sea, entonces hay causas, efectivamente cualquiera puede tener una causa, y para eso existe la justicia, pero no es nuestra instancia atenernos a ese argumento, porque ese argumento no nos corresponde a nosotros, entonces lo que yo quiero saber concretamente, es en qué situación está el Concejo Municipal una vez levantada la licitación y cuáles serían las consecuencias si es que nosotros rechazamos esta propuesta.

SRA. NORA CUEVAS: A mí antes me gustaría directores, que Ingrid como profesional del área, nosotros trabajamos en algún momento con ellos, o sea, quiero saber primero cómo fue la experiencia, porque aquí cuando hablamos del mal funcionamiento, yo digo dónde están los ITO director, yo quiero ver todas las evaluaciones de los ITO de nuestra municipalidad, por diferentes motivos, aquí nosotros tenemos que tener ITO que tienen que ir a ver hasta los talleres mecánicos, cuando hacemos el convenio de los arreglos, de mantención de vehículos, si los mecánicos están con su ropa adecuada, o sea, yo te digo, voy a evaluar a todos los ITO, viendo en una comisión especial que regule eso, en realidad aquí estamos sentados discutiendo una experiencia que para nosotros pudo haber sido buena, pudo haber sido mala y tenemos otro fundamento más, pero me gustaría saber Ingrid cómo fue la relación que tuvimos con ellos.

SRA. INGRID ULLOA: Buenos días concejales, Alcaldesa, bueno, Estacionar estuvo con nosotros en un período antes que la empresa Saba, la verdad es que no tuvimos ningún problema, ellos desarrollaron su trabajo normal, ingresaban el canon y los pagos en forma normal, la verdad es que por bases de licitación siempre se les exige el documento de cumplimiento laborales, indistintamente que no se cancele una factura, pero está dentro de esos requerimientos, lo mismo que para la licitación también se les exige, nosotros, que yo recuerde algún problema grave con la empresa, no hubo, no existió en el fondo, por lo menos, graves en el sentido laboral o de alguna otra índole, no, no recuerdo.

SR. ALEXIS BECERRA: Efectivamente Alcaldesa, quiero recoger lo que dice la concejala, nosotros tenemos que actuar sobre lo que dice el procedimiento y el proceso de las bases de licitación, nosotros también hemos tomado eso, por eso se planteó en esta licitación todo lo que tenga que ver con una licitación, y ponerlo y exponerlo tal como ustedes, pero también nos llama la atención, porque en realidad, por ejemplo, no podemos hacer nada en contra de la Dirección del Trabajo, que con fecha, en el caso de lo que plantea como antecedente de mal trato laboral, etcétera, con fecha ocho de julio de este año, la Dirección del Trabajo plantea que el certificado de antecedentes laborales y previsionales

respecto de esta empresa no registra ningún antecedente que nos diga lo contrario, esto es lo público, esto es lo que presenta la empresa, y que se entienda, por favor, que la comisión, en este caso, y las personas que estamos acá no estamos defendiendo a ninguna empresa, estamos justamente llevando un proceso adelante, que en relación a todo esto que se dice, nosotros tenemos que velarlo, y las bases lo plantean así, por todos los antecedentes que exponen las distintas empresas, eso es básicamente, y la exposición que usted plantea, por los puntajes que se desarrollan en las bases, obviamente que pasar a otra empresa, que es una decisión, por favor, que es totalmente libre respecto de los votos, a lo que nos exponemos, y obviamente lo ha presentado así Jurídico, es que la empresa, que no tiene ningún antecedente menor para dejar fuera, nos demande, y las consecuencias básicamente son esas, pero obviamente lo que nosotros estamos planteando es lo que se define acá, lo que se define en la documentación y que no está inhabilitado, que también es complejo para nosotros con todo lo que se ve, pero no hay una certeza jurídica, y en lo laboral tampoco hay una certeza de un organismo público, que es la única manera que nosotros tenemos de pedir esos antecedentes, ellos son los que están mandatos para decir si registran o no registran, no la prensa, ni nadie, y ellos nos dicen que no registran ningún antecedente en los casos que son bastantes precisos en lo laboral, en la relación laboral que tienen con sus trabajadores, eso es lo que nosotros podemos plantear, no averiguamos más y no tenemos más certeza que en las mismas bases.

SRA. NORA CUEVAS: Concejala tiene la palabra y después el director.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Quiero hacerle una consulta, a lo mejor soy sumamente ingenua y tonta, pero la quiero hacer, por qué razón si tenían esa empresa y funcionó bien, por qué después vino otra empresa, por qué sube Saba, si habíamos funcionado tan bien.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: Porque ganó la otra, Estacionar no postuló y quedó Saba.

SR. ALEXIS BECERRA: Estacionar en la anterior licitación no postuló.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Esa es la razón.

SR. JUAN CARLOS CABRERA: Y ganó Saba, respecto de lo que se manifiesta acá, del control de la empresa, tal como lo señala la empresa, bueno, y ustedes como concejales lo han visto en reiteradas licitaciones, aquí el tema, siempre importante, dentro de una licitación, es la parte del ITS que se nombra en cada dirección respecto del manejo del contrato, eso es fundamental, en este caso, en las bases técnicas, que lo tengo a la vista y que formó parte de esta licitación, está muy especificado cuáles son las causales de multa, entonces, eso es lo que a mí más interesa, una buena inspección técnica del cumplimiento de las bases, esto aparece en las bases, la empresa sabe exactamente lo que tiene que hacer, cómo se notifican las multas, en qué casos se aplican, eso Alcaldesa.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, voy a llamar a votación entonces, por esta adjudicación a la empresa, concesión de estacionamientos en calles de zona centro de la comuna de San Bernardo, aplicando el sistema de control de tiempo de uso, a la empresa, al oferente Estacionar SA, ¿votamos? Se aprueba por uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete. Se aprueba.

ACUERDO N° 1.069-19 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras y con el voto en contra de los Concejales Roberto Soto F.; Soledad Pérez P. y Orfelina Bustos C.; aprobar Aprobación Segunda discusión Propuesta Pública “Concesión de Estacionamiento en Calles de la Zona Centro de la Comuna de San Bernardo, Aplicando Sistema de Control de Tiempo de Uso”, ID 2342-27-LQ19, al oferente Estacionar S.A. El Plazo de duración de la

concesión será de 3 años, No renovable, constados desde el Acta de Inicio del Servicio y de acuerdo a los valores ofertados en el Formato N° 4 y Formato N° 5 que se detallan a continuación:

FORMATO N° 4

Categoría de la Calle	N° de Cupos de Estacionamientos Autorizados	Derecho por Cupos de Estacionamientos Autorizados (Concesionado) Mensual	Total Derecho por Cupos de Estacionamientos Autorizados (Concesionado) Mensual
Calle A	320	0.37 UTM	118.4 UTM
Calle B	165	0.15 UTM	24.75 UTM
TOTAL	485		143,15 UTM

VALOR A CANCELAR POR EL CONCESIONARIO MENSUALMENTE

OFERTA POR LA CONCESIÓN DE 485 ESTACIONAMIENTOS	280 UTM
--	----------------

FORMATO N° 5

FRACCION DE TIEMPO	Valor Neto en UTM	Valor en UTM con Impuesto Incluido	Valor en \$
Valor por minuto	0,00027421	0,00032631	16
Valor total por hora	0,01645265	0,01957865	960

SRA. NORA CUEVAS: Por supuesto que de acuerdo a los antecedentes, que no nos quedemos con esta bala pasada, porque nos ha pasado otras veces, si yo siempre digo, que uno entiende que los concejales tengan sus aprehensiones, porque de repente intentamos salvaguardar la vida de los trabajadores y cuando se ven amenazados por estos temas de demanda, hay que estar más pendientes todavía, sería bueno que, a lo mejor y hasta votado a favor, tuviésemos una reunión con parte del concejo, y decirles abiertamente nuestros temores y nuestras dudas, y que hubo gente que se opuso, otro que aprobó con el bien, cierto, que es una necesidad de ordenar, pero sería bueno para la tranquilidad de los concejales que hiciéramos una reunión con este señor, y que nos de fe y garantías que el proceder de él con nosotros va ser similar al que tuvimos, pero además que estamos advertidos de esto, ya, así que mayor fiscalización director, ya, y convoque a una reunión, no sé si los abogados, ya está adjudicado, podríamos tener la conversación con ellos, cierto ¿estamos de acuerdo entonces? Concejala le parece tener una conversación, ya.

Punto tres entonces, es:

- 3.- *Aprobación conciliación de fecha 09 de agosto de 2019, celebrada en la audiencia de juicio entre la demandante Natalia Pacheco Rocha y la I. Municipalidad de San Bernardo, por la suma de \$ 1.708.335, en los autos Rol Interno Tribunal O-116-2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo, según Oficio Interno N° 443, de fecha 09 de agosto de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone Dirección de Asesoría Jurídica*

No es la Natalia Pacheco que es nuestra funcionaria en la Corporación, deo súper claro, no, es que es súper importante que sepan que no se trata de ella, ella es Rojas ¿esta funcionaria era dependiente de la dirección de DIDECO?

SR. GONZALO CORTÉS: No, Aseo y Ornato.

SRA. NORA CUEVAS: De veterinaria, ya ¿no está el director? Por si hay alguna consulta director, podrías acercarte, bien, díganos no más director.

SR. GONZALO CORTÉS: Hoy día me tocó, parece, estar más rato aquí, efectivamente la señora o señorita Natalia Pacheco Rocha realizó funciones entre el cuatro de julio del dos mil dieciséis al cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, ella fue desvinculada de la municipalidad, ella demandó a la municipalidad por este clásico, que ya lo hemos explicado tantas veces, el tema de que ella aduce que había una relación laboral, un vínculo de superior y dependencia, por tanto el despido no es justificado, porque se habrían incumplido un montón de obligaciones dentro de esa relación laboral, tales como pago de imposiciones, de ISAPRE, etcétera, ella alcanzó a trabajar dos años y cinco meses, demanda por la nulidad del despido, y dentro de los montos que ella demanda, ella tenía una remuneración de quinientos sesenta y nueve mil pesos y fracción.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Técnico veterinario?

SR. GONZALO CORTÉS: Técnico veterinario, y cómo se llama esto, ella por los distintos montos que ella demanda, se calcula que la indemnización podría llegar aproximadamente a un monto superior a los siete millones de pesos, siete millones y medio, eventualmente si ella llegara a ganar el juicio, eso puede variar, pueden ser cinco, seis millones, de cuánto dura el juicio, porque del momento se van contabilizando los meses que se van sumando, es perfectamente para la municipalidad su oportunidad, ella demandó, contestó la demanda rechazando todas sus partes, se llegó al comparendo de conciliación, y el tribunal fijó una base de acuerdos de dos millones doscientos mil pesos, para poder llegar a un acuerdo, la municipalidad en una primera instancia no aceptó, y por lo tanto con posterioridad se le hace un ofrecimiento de un millón setecientos mil pesos, a lo cual ella accedió, el abogado accedió, por lo tanto este acuerdo que se presenta está por debajo, incluso, de lo que el tribunal acogió como un eventual acuerdo, por lo tanto, en ese sentido la Dirección de Asesoría Jurídica sería conveniente, independiente de todos los juicios de valor que efectivamente se pueden hacer al respecto, con respecto a la relación laboral, con respecto a la situación que ya hemos explicado varias veces, en la que el municipio se encuentra en la obligación de contratar de una manera, y después que termina la relación laboral los demandan de otra forma, y por lo tanto estamos un poquito entre la espada y la pared, tener que aceptar ciertas condiciones, efectivamente a uno de repente podría no gustarle la formula, pero esto es, de alguna manera, precave una condena aún mayor al municipio, de acuerdo a las circunstancias y los dictámenes y fallos que ha habido en los tribunales laborales en el último tiempo, para clarificarles, la O significa ordinarios, son distintos tipos de juicios, hay tutelas, hay monitorios, hay contratos y hay ordinarios, por eso es que tiene esa sigla antes del RIT de la causa, básicamente el acuerdo es por un millón setecientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos, y ese es el acuerdo que sometemos a la decisión del Honorable Concejo Municipal.

SRA. NORA CUEVAS: Algo que agregar respecto de la desvinculación.

SR. EDUARDO ARRIAZA: La verdad es que, bueno, esta desvinculación es una decisión que toma el jefe superior, en este caso, obviamente, soy yo, pero en lo personal con la señorita Natalia Pacheco, yo separo las cosas, en el tema personal ningún problema, incluso es vecina mía, la veo todos los días, pero en la parte laboral, obviamente hubieron varios factores, obviamente uno va revisando en el año, en el tiempo, en el comportamiento de sus labores, y obviamente yo tomé la decisión de desvincularla, y no creo que sea pertinente dar las razones, porque son tan internas del proceso, que al final llegó a eso, que el director Jurídico mencionó, y el acuerdo ya está, y el tema de los honorarios es así, es así, que nos llegan a demandar seguramente por no tener el sustento de la desvinculación, eso nos pasa a nosotros, eso.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, es importante que el terreno que abordan los técnicos y los profesionales en esta área, son bien sensibles, hay muchas críticas hacia ellos, porque a veces no están con la disposición que todos quisiéramos, o sea, yo creo que la persona que lleva una mascota necesita una atención especial, porque de partida son gente diferente, se preocupa por la tenencia responsable, y a veces hemos tenido súper malas experiencias, hemos tenido acusaciones de maltrato, de falta de interés en el trabajo, y la verdad es que nosotros queremos llegar con los móviles, con cariño, atender a la gente y el personal no es el adecuado, no sé puntualmente qué habrá pasado acá, pero lo importante siempre es fortalecer los informes y la opinión de las personas, de que son nuestros usuarios, es relevante en el cambio del equipo, así que no es fácil trabajar ahí, no es fácil, tiene que ser gente con un perfil muy especial, ya, bien, votamos por esta conciliación

(SUENA CAMPANA EN SEÑAL DE APROBACIÓN)

ACUERDO N° 1.070-19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras, aprobar la conciliación de fecha 09 de agosto de 2019, celebrada en la audiencia de juicio entre la demandante Natalia Pacheco Rocha y la I. Municipalidad de San Bernardo, por la suma de \$ 1.708.335, en los autos Rol Interno Tribunal O-116-2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo, según Oficio Interno N° 443, de fecha 09 de agosto de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

SRA. NORA CUEVAS: Bien, damos término al concejo, es un concejo ordinario, yo voy a tener que dejar a la Amparo, porque llegó la Gobernadora, y vemos los incidentes, concejal Cádiz.

HORA DE INCIDENTES (ASUME LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO LA CONCEJAL SRA. AMPARO GARCÍA)

SR. LEONEL CÁDIZ: Yo le pasé a Boris, es una fotografía si la pudiera mostrar, estas fotografías son de la calle Gordon, que está al costado del condominio La Vara, entre avenida La Vara y José Miguel de Unamuno, allí SERVIU entiendo, entienden los vecinos, está ampliando la calle en tramos, pasa de una, otra parte de dos, a cuatro pistas, tenemos la destrucción de un área verde, que pudo haber sido calzada o no, proyectada anteriormente, pero un área verde que fue conseguida y mantenida por los vecinos, hay una pérdida evidente de iluminación pública, que es inversión municipal, que también los vecinos habían ganado hace mucho, hay una reciente instalación de barreras New Jersey, porque los autos pasan, con cuatro pistas, a exceso de velocidad, ellos piden reductores permanentes, este tramo de Gordon pasó de dos a cuatro pistas, en un muy mal diseño, porque a la final termina en uno, o sea es un embudo, hay excavaciones, hay basura, hay oscuridad, y además la Junta de Vecinos, por lo menos del condominio La Vara no tuvo ninguna información, ninguna socialización, simplemente de un día para otro el costado poniente de su villa pasó de ser un área verde iluminada a un lugar oscuro, sucio, con escombros, con basurales, donde ya no se juega, donde no hay luz, y de verdad esta es una comunidad, para quien no la conoce, muy organizada, la presidenta es la señora Ivonne, por varios períodos, y están consternados con esta situación, de no haber sido informados, y además de ser una muy brusca intervención por parte de quienes están ejecutando la obra.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director, por favor.

SR. CHRSTOPHER KARAMANOFF: Gracias, señores concejales, presidenta, buenas tardes, la verdad es que el proyecto que estamos viendo en cuestión, es un proyecto que venimos desarrollando, y como inspección técnica, por parte de la Dirección de Obras ya

hace unos seis meses más menos, si no es que un poco más, y obviamente se genera una problemática inicial, de que la planificación del proyecto, que es un proyecto que está aprobado por SERVIU, cierto, está licitado correctamente, está adjudicado, está contratado, y en el inicio de las obras nos percatamos de que habían trazados de redes de aguas y otros más que no estaban desarrollados, uniformados correctamente en el proceso de proyecto, que fue validado en su entonces por el SERVIU, en ese entonces se gestionó que la obra siguiera su curso, y tuvimos que paralizar algunos momentos de la obra, como los que vemos ahí en la fotografía, producto principalmente de estos aumentos de obras necesarias u obras extraordinarias que son necesarias para desarrollarlas, y que van relacionados, como ver, por ejemplo, una red de agua potable, que teníamos que tener la valorización, la autorización y todo lo demás, para poder posteriormente pavimentar el tramo que correspondía, se generó otra complejidad también, respecto de que la topografía con la cual fue diseñada, también, el proyecto, presentó que el colegio que tenemos en una de las esquinas, quedaba como más arriba, o realmente la calle más abajo, porque estaba como en una pendiente la calle, y eso se generó, más o menos en unos ciento cincuenta metros, y dejando a la vista las fundaciones que tenía el muro propiamente tal, que es perimetral del colegio, y se gestionó también ahí una necesidad de incorporar un muro de contención para resguardar obviamente las condiciones de seguridad del inmueble, también hubo necesidad de modificar un encuentro con una de las calles perpendiculares, a requerimiento de la ITO SERVIU, porque hay que recordar que esto tiene una inspección técnica municipal y también una inspección técnica que es del SERVIU en el desarrollo, y todas estas obras o estos detalles fueron necesariamente llevados al Gobierno Regional, específicamente al CORE, para la votación de un mayor aumento de plazo y también de obras, eso sucedió hace aproximadamente unas dos semanas, en el cual tuvimos una validación favorable por parte de dicho organismo, estamos a la espera de la validación formal, viene mediante oficio de la misma, para poder generar la instrucción a la empresa, y que retome con un normal proceso de ritmo de trabajo las obras que queden pendientes, no debieran durar más allá de un mes, mes y medio aproximadamente, entonces esa es la complejidad, concejal, que se generó en esta situación, ahora no tenía, y no sé por qué, y que bueno que me lo representa acá en el concejo, porque el alumbrado público es otra cosa distinta, y no debiera estar intervenida con esto, ya, acá hay una cuestión que tenemos que verla, y la vamos a evaluar, que es lo que está sucediendo, sin embargo, con respecto a la comunicación que generó esto, respecto de los vecinos, quiero decirles que en todo momento la inspección técnica nuestra y otros funcionarios municipales han estado en permanente contacto con las juntas de vecinos del sector, yo mismo me he entrevistado con ellos también, les he explicado cuales fueron los procesos, que obviamente si hay un deterioro en algún área verde, por ejemplo en una luminaria, la empresa obviamente se tiene que hacer cargo de eso, hay que recordar que muchos de estos sectores, que estaban en la acera antigua, tenían las propiedades un poco tomadas, o haciendo uso al menos de ello, y obviamente es eso lo que más generó un impacto, pero finalmente en una reunión que tuvimos, de forma conjunta, entendieron que estaban ellos trabajando en un área que está planificada como un bien nacional de uso público, y por tanto tenía que ser de esa forma, pero eso han sido las únicas complejidades concejal, que hemos tenido, y en el evento de lluvia también tuvimos ahí un percance y una rotura de matriz de agua potable en una oportunidad, más que eso no han existido otros altercados al respecto.

Siendo las 11:05 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS
SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDES

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE